REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2021-00444
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO ROZO BUITRAGO
DEMANDADO: MARLENY FONSECA LESMES

Se toma nota que el curador LUIS ALFONSO RIVEROS GARAVITO se notificó en nombre de la demandada el **11 de octubre de 2023** de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 que fue el segundo día hábil siguiente a cuando aquel recepcionó acuse de recibo del mensaje de datos como consta en el ítem 032.

Téngase en cuenta que dicho curador presentó oportunamente recurso de reposición contra el mandamiento de pago y contra el auto que decretó medidas cautelares fechados 8 de octubre de 2021, como obra en el ítem 033, sobre el cual se pronunció en tiempo la parte actora (ítem 035) y se resuelve en auto separado.

ADVERTIR a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

Se conmina a los apoderados de las partes sobre la obligación que les impone el art. 3° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el numeral 14, art. 78 del C.G.P., de enviar a su contraparte copia de los memoriales que radiquen con destino a este proceso, acreditando la entrega del mensaje de datos, de lo contrario, se verán expuestos a ser sancionados con la imposición de una multa equivalente a 1 s.m.l.m.v., de conformidad con lo previsto en la última norma aludida.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7582f8af7b26bbd1f9aebac23b89cfb5ce79341dc0bd0a3bf599762f9bab37f**
Documento generado en 22/02/2024 04:16:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica